Trabajo del Servicio Cántabro de Salud, anulando la forma de provisión mediante libre designación de los puestos nº 7713 de Coordinador de Enfermería, nº 7714 de Coordinador de Salud Mental, nº 7715 de Jefe de Servicio de Asistencia de Atención Primaria, nº 7720 de Jefe de Servicio de Asistencia de Atención Especializada, nº 7732 de Jefe de Servicio de Calidad Asistencial, Atención al Usuario y Evaluación de la Información, y nº 7740 Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición."

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2009.–El consejero de Presidencia y Pusticia (P.D. resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/10590

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificacion de la plantilla de personal municipal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 26-06-2009, aprobó, entre otros, la modificación de la Plantilla del Personal Municipal y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrelavega, en el sentido siguiente:

1º.- Modificar la plantilla de personal Municipal, personal funcionario, para el año 2009, en los siguientes términos:

a) Creación de las siguientes plazas:

Personal Funcionario: Subgrupo A1. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Superior.

Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil. Número de plazas: 1

2º.- Aprobar la creación y definición del puesto de Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil conforme a las características, régimen retributivo y funciones recogidas en la ficha de puesto de trabajo que se incorpora al expediente.

3º.- Aprobados con carácter definitivo los precedentes acuerdos proceder a la provisión de la plaza de Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil como funcionario de carrera por el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna).

4º.- Cubierta la plaza de Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil encuadrada en el Subgrupo A1, debe tramitarse expediente de modificación de la Plantilla Municipal y Relación de Puestos de Trabajo al objeto de proceder, en su caso, a la amortización de la plaza de Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil encuadrada en el Subgrupo A2.

5º.- Exponer al público durante término de 15 días hábiles los acuerdos de aprobación inicial de modificación de Plantilla de Personal Municipal y Relación de puestos de trabajo, para presentación de alegaciones por los interesados.

6º.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adopción del acuerdo de elevar a definitivos los acuerdos de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo para el supuesto de que no se hubieran presentado alegaciones."

Torrelavega, 2 de julio de 2009.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/10620

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación y exposición pública de modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral, años 2008-2010, del Ayuntamiento de Torrelavega

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2009, aprobó, entre otros, la modificación del Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008-2010, en el sentido siguiente:

1.- Modificar, con fecha efecto a 1 de enero de 2009, el Anexo II "Tablas de salarios por servicios extraordinarios por reten y llamada" del vigente Acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008-2010, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2008, en el sentido de modificar la redacción dada en los siguientes términos:

Añadir:

"Respecto del régimen de retenes del personal adscrito al Servicio Contra Incendios y Salvamento se establecen los siguientes valores:

CATEGORÍAS	PRECIO POR DÍA DE RETÉN AÑO 2009 (SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO)	PRECIO POR DÍA DE RETÉN AÑO 2009 (LABORABLE)	PRECIO POR LLAMADA AÑO 2009
GRUPO C2	40,00 EUROS	25,00 EUROS	15,26 EUROS

2.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo".

Torrelavega, 2 de julio de 2009.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/10621

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de suministro de determinación de C.M.I., discos de antibióticos para determinación de susceptibilidad y galerías de identificación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

c) Número de expediente: HS 2009-1-19.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de determinación de C.M.I, Discos de antibióticos, para determinación de susceptibilidad y galerias de identificación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 20.450,44 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación, I.V.A. incluido:

a) Fecha: 19 de junio de 2009.

b) Adjudicatarios:

Empresa: "Biomerieux España, S. A.".

NIF: A28664589.

Nacionalidad: Española.